

**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

513

VALPARAÍSO,

02 FEB 2012

INT. 24037
TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta Nº 3099 de fecha 23 de agosto de 2011, se adjudicó a la empresa Constructora **LOS LLANOS E.I.R.L.**, el **TRATO DIRECTO Nº 109/11, "OBRAS DE MEJORAMIENTO, TERMINO Y RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARTICULAR Y REPARACIONES RADIERES, CONJUNTO SANTA MARIA DEL VALLE, COMUNA DE CARTAGENA"**, por un monto de 836,67 UF.- y un plazo de ejecución de 90 días para la etapa I y 70 días corridos para la etapa II.

c) La Orden de Servicio Nº 438 de fecha 11 de octubre de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. **Felipe Neupart M.** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Sr. **Héctor Camacho Z.**

d) La Resolución Exenta Nº 4040 de fecha 11 de octubre de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Trato Directo Nº 109/11, "OBRAS DE MEJORAMIENTO, TERMINO Y RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARTICULAR Y REPARACIONES RADIERES, CONJUNTO SANTA MARIA DEL VALLE, COMUNA DE CARTAGENA"**, celebrado entre **SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO** y la empresa **Constructora LOS LLANOS E.I.R.L.**

e) El Informe Nº022-000157 de fecha 23 de enero de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por 61,5537 UF.-, una disminución de obra por 54,5601 UF y la ejecución de obras extraordinarias por 41,7228 UF.-, modificaciones indispensables de mejoramiento ya que a la fecha de inicio de los trabajos de reparación de radieres, se constató en terreno del aumento del daño en lo referente a las fisuras de radieres, los cuales técnicamente se deben rehacer completa o parcialmente, generándose por una parte las disminuciones de obra, al descartar las reparaciones de fisuras y aumentos de obras al requerir la ejecución parcial o completa del radler de la vivienda. Con respecto a las obras extraordinarias estas se generan como consecuencia de los trabajos de reparación de los radieres, demoliciones que causaron descuadres en puertas y



ventanas y otras obras de pinturas de muros dañados por las características de las faenas de hormigonado y humedecimiento de muros y tabiques.

f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 30 de fecha 26 de enero de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

g) Lo dispuesto en el artículo N° 103 y N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Exento N° 1143 de fecha 26 de octubre de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (s) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por 61,5537 UF.- equivalente al 7,357% del monto del contrato original, una **DISMINUCION DE OBRAS** por 54,5601 UF.- equivalente al 6,521% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por 41,7228 UF.- equivalente al 4,987% del monto del contrato original en el **Trato Directo N° 109/11, "OBRAS DE MEJORAMIENTO, TERMINO Y RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARTICULAR Y REPARACIONES RADIERES, CONJUNTO SANTA MARIA DEL VALLE, COMUNA DE CARTAGENA"**, contrato celebrado con la empresa **Constructora LOS LLANOS E.I.R.L.**, conforme a la Resolución Exenta N° 3099 de fecha 23 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 4040 de fecha 11 de octubre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe N°022-000157 de fecha 23 de enero de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en 885,3864 UF.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el Inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.

5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3099 de fecha 23 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 4040 de fecha 11 de octubre de 2011.

6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	33	Transferencias de Capital.-
Item	01	Al Sector privado.-
Asig.	023	Subsidios Fondo Solidario de Viviendas.-
Sub - Asig.		Fondo Solidario de Viviendas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
JOSE HERRERA TORO
ABOGADO

DIRECCIÓN (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO

[Handwritten Signature]
FDS.CRO.ADM.IDW.VRO.PHS.JNO
TRANSCRIBIR A:
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCTORA LOS LLANOS
PJE. SANTA CATALINA 1189, VILLA ALEMANA



